



RESOLUCION N° 100-84

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1984

Expte. N° 194/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Daniel Normando Taglioli; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuentra inscripto en la carrera de Ingeniería en Construcciones, según lo informado por Dirección de Alumnos;

Que a fin de obtener los promedios generales de calificaciones de los alumnos, normado por la resolución N° 333-80, se requiere que en los certificados de estudios se indiquen las notas de las materias, tanto aprobadas como aplazadas;

Que el certificado presentado por el recurrente no cumple con dicho requisito y con el objeto de no entorpecer la continuidad normal de / sus estudios, se estima conveniente obviarlo, acordándosele un plazo para / su complementación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Normando TAGLIOLI, L.U. N° 12.318, / equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Métodos Numéricos", temas 3,4, 6 y 7, (nota cinco (5): 9-12-81); "Análisis Matemático y Métodos Numéricos I", temas 1 y 6, (nota cuatro (4): 6-3-81) y "Geometría Analítica y Métodos Gráficos", temas 1, 2, 3, 4 y 5, (nota ocho (8): 3-3-83).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Métodos Numéricos" (nota cinco (5): 9-12-81); "Geometría Analítica y Métodos Gráficos" (nota ocho (8): 3-3-83) y haber aprobado además una prueba complementaria sobre los / temas II y IV del programa vigente.
- ANÁLISIS MATEMATICO I por "Algebra y Métodos Numéricos" (nota cinco (5): / 9-12-81); "Análisis Matemático y Métodos Numéricos I" (nota cuatro (4): 6-3-81); "Geometría Analítica y Métodos Gráficos" (nota ocho (8): 3-3-83) y haber aprobado además una prueba complementaria sobre los temas VIII "Integrales Indefinidas" y XI "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias" del programa vigente.
- QUIMICA GENERAL por "Introducción a la Química" (nota siete (7): 21-12-82).
- FISICA I por "Física I" (nota seis (6): 30-11-82).

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 194/83

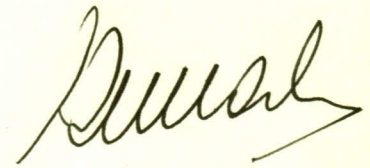
ARTICULO 2°.- Otorgar al recurrente plazo hasta el 31 de Mayo del corriente año para que complemente el certificado analítico de materias aprobadas en / la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, con la aclaración de las asignaturas en las que eventualmente haya sido aplazado, de jándose establecido que el incumplimiento de este artículo dará lugar a la / suspensión de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Determinar que las equivalencias otorgadas por el artículo 1° / quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 100-84